

La O.

Año de 1773.

Noviembre 9. nº 11.

Dispensa

SH. 186

El <sup>on</sup> prov. por la que, el Consejo dispensa la con-  
titu. 67. de esta Univ. a D<sup>n</sup> Nizente Suñer de  
Lugo, para q. sin embargo de no hallarse Ordena-  
do ynsacur, pueda obtener los grados mayores  
en Teología—

49



Dispensa de la Constitucion 67. a D. Vicente Suarez e Puga  
apud de queda graduacion sin tener  Orden sacro

Sesenta y ocho maravedis.



**SELLO TERCERO, SESENTA Y  
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETEN-  
TA Y NVEVE. t**

Carlos por la Gra-  
cia de Dios, Rey de Castilla, de Leon  
de Aragon, delar dor Sicilia, de Je-  
rualem, de Navarra, de Granada  
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de  
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de  
Cordoba, de Concego, de Murcia, de Baen  
deñon de Vizcaya, y de Molina etc.  
Avior el Rector, y clauvstro de la Uni-  
versidad de Santiago valuo y gracia  
vales: Que a nombre de Don Vicen-  
te Suarez Puga, Clerigo de menor  
re prevenio ante los del nuestro  
conveso la Peticion del tenor si-  
guiente = M. P. S. Narciso Ma-  
cisco Blasquez, en nombre de



Don Vicente Vianez de Puga, cle-  
rigo de Menores, natural de la  
Villa de Bayona obisporado de Tuy  
y en virtud de Voto que preten-  
to: ante V. A. Digo: Que mi Parte  
se halla graduado de Bachiller  
en Filosofia, y Sagrada Theologia  
por la Real Universidad de Santia-  
go, Opositor de ambas Facultades  
del Seminario Conciliar de la  
Ciudad de Mondoñedo, y hallan-  
dome concluyendo el octavo año  
de Theologia cuyo termino es el  
prefijado por V. A. para obtener  
el Grado de licenciado, y Doctor  
en dicha facultad; pero requirien-  
do al mismo tiempo estar adon-  
nato del orden vacante para obte-  
ner dicho Grado de licenciado y  
Doctor, y ruego mi Parte de na-  
cer oposicion á la vacante de la

---

Magistral de la Iglesia colegiata  
de la c<sup>ua</sup> para que no le viniera  
de impedimento no hallarse ados-  
nado de dicho orden vacante. A V. A.  
duplico que habiendo por preventado di-  
cho P<sup>ro</sup>veyo y certificación se viniera di-  
cho P<sup>ro</sup>veyo a mi Parte la qualidad que le  
falta de orden vacante habilitándole con-  
forme a lo que tuviere para que pueda ob-  
tener el Grado de Licenciado, y Doctor  
en sagrada Theologia en dicha Uni-  
versidad de Santiago, y hacer la opo-  
sición que tiene revuelto hacer a  
dicha Prebenda Magistral de la co-  
legiata, mandándole despachar para  
ello la correspondiente Provición  
en la qual recibirá mi Parte especí-  
fica al gracia y merced D<sup>o</sup> Narciso Fran-  
cisco Blasquez = Virta por lo del  
nuestro conveso la Petición referida  
con los Documentos que en ella se



*[Handwritten signature]*

citan, y lo expuesto por el nuestro  
Fiscal por Decreto que proveyeron  
en diez y ocho de este mes ve acor-  
dio expedir esta nuestra carta  
 Por la qual dispensamos al referi-  
do D.<sup>n</sup> Vicente Vianes Puga limita-  
da, y precisamente la qualidad de  
orden vacio que pide el Estatuto  
de esta Universidad de Santiago para  
recibir en ella el Grado mayor en  
la Facultad de theologia, no en qu-  
anto al numero de Curador, a rig-  
naturar de Cathedras que necesi-  
ta haver curados, ni quovos era-  
men que hade iruxir, y obtener  
y demas exercicio literario q.  
deba practicar con arreglo a.  
los Estatutos de esta Universi-  
dad, y ordenes del nuestro Con-  
sejo: Que asi es nuestra vo-  
luntad. Dada en Madrid a veinte



y nueve de Mayo de mil setecientos ve  
tenta y nueve =

Manuel de Blas de  
Queroa y Hinojosa  
Don

Don Juan Salazar y del Rey  
Don Juan Salazar y del Rey  
Don Juan Salazar y del Rey

da  
L. A. Berdugo  
ocho, don



de la casa de  
L. A. Berdugo

cinco y un  
A. dispensa a D. Vicente Suarez Raga limitada y  
preciam. la qualidad de Dn. Vaxo q pide el estatuto de  
la Universidad de Santiago para recibir el Grado mag.  
en la Facultad de theologia.  
Gov. no 1.  
Correos

